

**RECIBO DE
CAJA MENOR
No.**

FECHA	CIUDAD	POR
22-07-2020	GUSTINIANO PONCELES BÁRAN	₱ 200.000
PAGADO A	POR CONCEPTO DE	
	Transporte fluvial	
	Resonoo Gato Negro -	
	Hato conozat	
LA SUMA DE	DOSCIENTOS MIL M/CERO	
CODIGO	FIRMA RECIBI	
APROBADO	C.C. 6 NIT. 6965125	

**RECIBO DE
CAJA MENOR
No.**

FECHA	CIUDAD	POR
14-07-2020		\$200.000
PAGADO A	Enrique Solano	
POR CONCEPTO DE	transporte fluvial cravo Norte - Resguardo caño mochuelo	
LA SUMA DE	DOSCIENTOS mil pesos.	
CODIGO	FIRMA RECIBI	
APROBADO	* Enrique Solano C.C. ó NIT * 74861781	

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ESTADO DE CASANARE</small>
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.151
(JULIO 15 DE 2020)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario ordenar una comisión a la Doctora **SANDRA PATRICIA NINO CACHAY**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 46.671.959 expedida en Duitama - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202, Grado 10, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$3.907.800, para que se traslade y permanezca en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, los días 15,16,17,18,19, 20, 21 y 22 de Julio de 2020, con el fin de realizar verificación de derechos de la NNA YULIANA QUIETEVE, VELINA WACHON, LAUDIS MILAGROS, KARIRA LISABETH, HNAS WANDO ALFONSO y demás NNA en riesgo o amenaza de sus derechos fundamentales.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos que se deriven por esta comisión.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión a la Dra. **SANDRA PATRICIA NINO CACHAY**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 46.671.959 expedida en Duitama - Boyacá, quien se desempeña como **COMISARIA DE FAMILIA**, Código 202, Grado 10, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal con asignación básica mensual de \$3.709.800, para que se traslade y permanezca en el Resguardo Indígena de Caño Mochuelo, los días 15,16, 17, 18,19, 20, 21 y 22 de Julio de 2020, de conformidad a la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de pago de viáticos y gastos de viaje, deberá presentar el respectivo cumplido.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a las personas interesadas y envíese copia a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Hato Corozal para lo de su competencia y archivo en la historia laboral.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Hato Corozal, Casanare, a los quince (15) días del mes de julio de Dos Mil Veinte (2020).


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

V.O.B. Ilvnia Minelly González Prado
Jefe de Oficina Jurídica


 Revisor: Nardy Tatiana Fernández Gutiérrez
 Secretaría General y de Gobierno


 Proyecto: Astrid Lilema Alcántara
 Secretaría Ejecutiva del Despacho del Alcalde